



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA LA UZ CUSCO

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal CUSCO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un profesional para desarrollar las funciones de Administrador

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de un profesional para desarrollar las funciones de Administrador de la Unidad Zonal Cusco mientras dure la licencia de la Titular, con el objeto de contribuir a las actividades y logro de objetivos de la Zonal.

4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adscrito al Despacho Viceministerial de Transportes, encargada de las actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso, ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y rural (vecinal); así como, el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada a cargo de los Gobiernos Locales y Regionales.

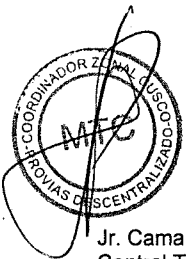
Su objetivo es el de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural (vecinal) y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país, además de contribuir al aumento de la eficiencia en la gestión pública.

Asimismo, PROVIAS DESCENTRALIZADO es la Unidad Ejecutora responsable de la ejecución del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS que es financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y recursos de contrapartida del Gobierno Peruano.

En este contexto, la Unidad Zonal Cusco es la responsable de participar en la ejecución y gestión de proyectos de infraestructura de transporte departamental y rural, para cuyo efecto se prevé contar con los servicios de un profesional que preste sus servicios de consultoría.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El/La profesional deberá realizar lo siguiente:





- Organización y preparación de los expedientes de rendición de las transferencias ejecutadas mediante el SIAF como unidad operativa.
- Preparación y sistematización de los expedientes del manejo de caja chica y los encargos internos otorgados.
- Estudio de mercado de los requerimientos de bienes y servicios para la ejecución de actividades programadas por el personal de la Unidad zonal.
- Control de ingreso y salida de bienes de consumo y patrimonio de almacenes.
- Registro del control de personal, vehículo institucional y consumo de combustible cada mes.
- Sistematización y generación de los documentos (órdenes de compra, órdenes de servicio en el módulo del sistema logístico).
- Diferentes procedimientos administrativos que se le encargue.
- Funciones asignadas por la coordinación, relacionadas al puesto.

6. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL/LA PROFESIONAL CONTRATADO

- Titulo/Nivel Académico: Título Profesional en Administración, contabilidad o carreras a fin.
- Experiencia Laboral General: 03 años de experiencia en el sector publico y/o privado.
- Experiencia Mínima de 02 años en temas administrativos.
- Especialización en Gestión Pública o Gestión de proyectos.
- Idiomas: español
- Habilidades: buena comunicación oral y escrita, habilidad para trabajar en equipo.
- No tener impedimento para contratar con el estado.

COMPETENCIAS

Pro Activo, Dinámico, Analítico, Ordenado, Trabajo en Equipo

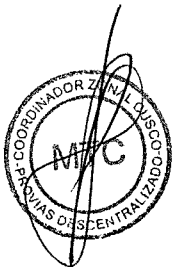
7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El Profesional presentara un informe mensual que reúna las actividades desempeñadas durante el periodo de su contratación de acuerdo a las actividades descritas en el numeral 5.1.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Unidad Zonal Cusco Av. Pachacutec N° 394 Wanchaq - Cusco

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.



ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Entregable 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Entregable 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio como máximo.
Entregable 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio como máximo.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provias
Descentralizado**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

9. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de S/. 12,000.00 (doce Mil y 00/100 soles), incluido todos los tributos y seguros, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

DESAGREGADO DE COSTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS	TOTAL, HONORARIOS
001	Servicio de un Profesional para desarrollar las funciones de Administrador	Entregables	3	4,000.00	12,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					12,000.00

10. FORMA DE PAGO

- A la aprobación del PRIMER ENTREGABLE: Informe N° 001 - S/. 4,000.00
- A la aprobación del SEGUNDO ENTREGABLE: Informe N° 002 - S/. 4,000.00
- A la aprobación del TERCER ENTREGABLE: Informe N° 003 - S/. 4,000.00

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de los servicios prestados a la Entidad, la otorgará el Coordinador de la Unidad Zonal del Cusco, sujeto al cumplimiento de los servicios prestados.

12. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRETACIÓN

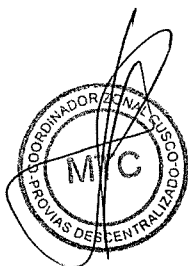
Si el CONSULTOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.05 \times \text{Monto} / F \times \text{Plazo en días}$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

13. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

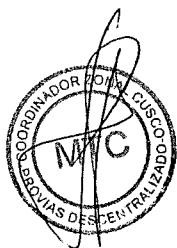
14. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

15. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

- PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.
- El Consultor/a deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio
- En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones.

